

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.266 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Humberto Zuluaga Hernández contra la empresa Terrazos Pompa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 431 de 2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando como desestimo la demanda promovida por Humberto Zuluaga Hernández, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Terrazos Pompa, S.L. y Fremap sobre incapacidad permanente total para su profesión habitual debo absolver y absuelvo a los codemandados de la acción ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha., anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Terrazos Pompa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de julio de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9142